



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**Comunicado de Prensa
CP53/2022
31 de agosto de 2022**

EL PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES NO MODIFICA LA LEY 1670 NI ELIMINA LA CAPACIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que en la gestión pasada, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley para la Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales No. 337/2021-2022.

El tratamiento legislativo del mencionado proyecto de ley, que debía ser repuesto y tratado en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados la anterior semana, fue suspendido por causas ajenas al Ente Emisor.

No obstante, fruto del proceso de socialización con los actores involucrados, en el que el BCB participó de manera activa, el proyecto de ley tuvo modificaciones en su contenido que permitirán optimizar los procedimientos para su implementación de manera oportuna, transparente y eficiente.

En el proyecto de ley repuesto, se elimina la exclusividad que tendría el BCB en operaciones de compra de oro en el mercado interno. Adicionalmente, se debe enfatizar que el proyecto de ley no modifica artículo alguno de la Ley 1670 del BCB, garantizando que la compra del metal precioso y las operaciones financieras referidas a ese proceso, sean sujetas a seguimiento, control y fiscalización por las diferentes instancias establecidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Por lo expuesto, el BCB rechaza las declaraciones políticas vertidas por el vocero de Comunidad Ciudadana, quien, en base al proyecto de ley presentado en la gestión anterior y sin respetar los procesos de socialización ni los procedimientos internos de la Asamblea Legislativa Plurinacional, emita opiniones anticipadas y tendenciosas con total desconocimiento del nuevo proyecto de ley repuesto, buscando confundir a la población.

En este marco, el BCB ratifica que el Proyecto de Ley No. 337/2021-2022 cumple con los mandatos constitucionales y legales, y responde al nuevo entorno de las modernas operaciones internacionales que realizan los bancos centrales en el

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



mundo, buscando fortalecer las reservas internacionales, y mejorando los actuales procedimientos y mecanismos establecidos con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenido de la economía nacional.

El BCB, comprometido con el desarrollo económico y social del país